

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95
SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de San Fernando de Henares que a continuación se citan para el ejercicio económico 2022, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de los mismos por capítulos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTE/S DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CAPÍTULOS

- Expediente N° 3/29/2022MC, por Créditos Extraordinarios, por un importe total de 44.365,86.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada	44.365,86.-€
TOTAL		44.365,86.-€

GASTOS A INCREMENTAR		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones reales	44.365,86.-€
TOTAL		44.365,86.-€

- Expediente N° 3/30/2022MC, por Suplementos de Crédito, por un importe total de 6.000.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.000.-€
TOTAL		6.000.-€

GASTOS A INCREMENTAR		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones reales	6.000.-€
TOTAL		6.000.-€

- Expediente N° 3/33/2022MC, por Créditos Extraordinarios, por un importe total de 6.000.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.000.-€
TOTAL		6.000.-€

GASTOS A INCREMENTAR		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones reales	6.000.-€
TOTAL		6.000.-€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Fernando de Henares, a 8 de noviembre de 2022.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/21.783/22)

